

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10668 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 4 de Madrid, anuncia

Que en el procedimiento concursal numero 583/2008 referente al concursado Calpu, S.A., por auto de fecha 19 de febrero de 2013 se ha acordado lo siguiente:

Primero.-Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.

Segundo.-Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Tercero.-Se ha declarado disuelta la sociedad concursada, cesando en su función sus Administradores, que serán sustituidos por la Administración concursal.

Madrid, 25 de febrero de 2013.- El/la Secretario/a judicial.

ID: A130013384-1